

Escribe: **Nilton Sandoval**

CORTES SUPERIORES DEL PAÍS

Campaña de justicia a niños y adolescentes

Una gran 'Campaña de Justicia y Derechos para Niños, Niñas y Adolescentes' será realizada por el Poder Judicial. Lo iniciarán mañana y durará hasta el próximo viernes 29 de este mes en todas las cortes superiores del país. Esta campaña es organizada

por la comisión permanente de acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad y justicia en tu comunidad, que preside Janet Tello, presidenta del Poder Judicial.

PROCESOS

Se basa en la ejecución de entrega masiva de endosos judiciales generados y no cobrados, los que se vinculan principalmente a pro-



cesos de alimentos. También realización de audiencias rápidas en procesos sobre tenencia y régimen de visitas a través del Expediente Judicial Electrónico (EJE). Se priorizará atención y resolución de casos sobre riesgo y desprotección fami-

liar, promoción de mecanismos de conciliación y oralidad para reducir conflictividad en el seno familiar. **CELERIDAD** Informan que el objetivo principal es impulsar la celeridad procesal en materias sobre bienestar y desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes.

Darán respuesta judicial articulada, moderna y orientada a resultados. Sobre desprotección familiar, consta la emisión de resoluciones consentidas o su derivación, según corresponda, a las Unidades de Protección Especial del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN
Por acuerdo del Titular de fecha 28 de abril de 2026 de conformidad con la Ley 21621, se acordó y aprobó la disolución y liquidación de **FUNDO EL MOLINERO E.I.R.L.**, con RUC N° 20569126810, designándose como Liquidador al Sr. **ALBERTO IGNACIO ALEGRIA CHINCHAY** con DNI N° 09538902. Lima, 29 de abril de 2026
EL LIQUIDADOR

AVISO
La Junta General de Accionistas de fecha 23 de abril de 2026 acordó la Disolución y Liquidación de **MKTG COMEX PERÚ SAC**. RUC n.° 20536373617 nombrándose Liquidador al Sr. Dr. Máximo Herrera Moscol DNI n.° 25828818. Lima 23 de abril de 2026
Dr. Máximo Herrera Moscol
Liquidador

CENTRO DE ARBITRAJE LIBRA PERÚ – EDICTO
Exp. 05-2026. Se notifica a la **SUCESIÓN INDIVISA DE IDELFONSO CATAORA BARRANTES** que Mario Alberto Sanchez Godoy ha interpuesto demanda arbitral de Otorgamiento de escritura publica sobre el inmueble ubicado en la Cooperativa de Vivienda Jorge Chávez Ltda. 192, Mz. 5, Lote 5, San Luis, Lima, inscrito en la Partida N.° P02195477. Se otorga plazo de cinco (5) días hábiles para ejercer defensa. Audiencia: 08/05/2026, 15:00 horas, virtual. Correo: secretarioarbitral.libraperu@gmail.com. Centro de Arbitraje Libra Perú, Lima.

Expediente N° 7202.- SUCESIÓN INTESTADA.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado Notario Público de Lima, con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el artículo 41° de la Ley 26662, HAGO SABER: Que, ante mí, se han apersonado don **GUILLERMO VELARDE MUÑOZ**, con DNI N° 09400710, don **PAUL GUILLERMO VELARDE ROJAS**, con DNI N° 09547917; y doña **URSULA MARIA VELARDE ROJAS**, con DNI N° 10214728, todos con domicilio común para efectos del presente proceso en jirón Las Dalías 207, Urbanización Santa Isabel, distrito de Carabayllo, Lima, solicitando la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su cónyuge y madre respectivamente doña **MAGDALENA ROJAS FLORES DE VELARDE** quien estuvo inscrita en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC con DNI N° 06826088, de estado civil casada, fallecida intestada a la edad de 81 años el 15 de setiembre de 2023, en el distrito de Carabayllo, Lima, teniendo su último domicilio en el distrito de Carabayllo, Lima; y piden se declaren herederos a su cónyuge sobreviviente: **GUILLERMO VELARDE MUÑOZ**, y a sus hijos: **PAUL GUILLERMO VELARDE ROJAS**; y, **URSULA MARIA VELARDE ROJAS**, lo que se comunica a todas las personas que se consideren con derecho a esa sucesión, para todos los fines de Ley. Lima, 29 de abril de 2026. **J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

REPRESENTACIONES MÉDICAS DEL PERU SRL
RUC 20108237148
PARTICIPACION DE UTILIDADES EJERCICIO 2025
Se comunica, a los ex trabajadores de **REPRESENTACIONES MÉDICAS DEL PERU SRL** que hayan laborado en algún periodo durante 2025, que se pagara la Participación de Utilidades correspondiente al 2025. Agradeceremos comunicarse con Tesorería al Tel: 4510970, acercarse con su DNI a nuestra oficina ubicada en Calle Martín de Murua N° 116 - Urb. Maranga San Miguel. El horario de atención será de 15:00 hasta 17:00 horas L - V. Lima, 30 de Abril de 2026
LA GERENCIA

CENTRO DE ARBITRAJE LIBRA PERÚ – EDICTO
Exp. 06-2026. Se notifica a la **SUCESIÓN INDIVISA DE IDELFONSO CATAORA BARRANTES** que Mario Alberto Sanchez Godoy ha interpuesto demanda arbitral de Otorgamiento de escritura publica sobre el inmueble ubicado en la Cooperativa de Vivienda Jorge Chávez Ltda. 192, Mz. 8, Lote 7, San Luis, Lima, inscrito en la Partida N.° P02195502. Se otorga plazo de cinco (5) días hábiles para ejercer defensa. Audiencia: 08/05/2026, 16:00 horas, virtual. Correo: secretarioarbitral.libraperu@gmail.com. Centro de Arbitraje Libra Perú, Lima.

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, JENNYFER ELIZABET HUGO VELASQUEZ (DNI N° 42657772), SOLICITA SE LE DECLARE PROPIETARIA, VÍA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DEL INMUEBLE CON FRENTE A LA CALLE 5 CONSTITUIDO POR EL LOTE 27 DE LA MANZANA "J" DE LA URBANIZACIÓN SAN ELÍAS, DISTRITO DE LOS OLIVOS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, E INSCRITO EN LA PARTIDA N° 11063232 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA, EMPLAZÁNDOSE A SUS TITULARES REGISTRALES LUCIANO MAXIMILIANO ROBLES VALVERDE, IRVING LUCIANO ROBLES JARA, Y JANELU ADRIELA LUCIANA ROBLES JARA, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRA PERSONA QUE TENGA DERECHO SOBRE DICHO INMUEBLE PARA HACERLO VALER CONFORME A LEY. LIMA, 23 DE ABRIL DEL 2026. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

Ref: SUCESION INTESTADA.- Ante esta notaría, se presentó **ZELMA EDITH SOTO Pecho VDA. DE RAMIREZ**, solicitando la sucesión intestada de quien en vida fuera su esposo **LUVE JULIO RAMIREZ FERNANDEZ**, fallecido el 12 de julio de 2025, teniendo su último domicilio en la ciudad de Lima, lo que comunico para los efectos de Ley. Kardex 197097. Lima, 18 de abril del 2026. **JORGE E. VELARDE SUSSONI - Abogado - Notario Público de Lima - JUAN DEL CARPIO N° 249 – SAN ISIDRO.**

SUCESIÓN INTESTADA.- ANC. 396-2026, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 549 A, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta **CONSUELO RITA HUAMANI TINCO**, solicitando la **SUCESIÓN INTESTADA** de su esposo **JUAN ELEAZAR ANICAMA PESCORAN**, fallecido intestado el 03 DE MARZO DE 2026, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 15 de abril del 2026. **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

Kr 197439.- Doña **CHRISTIAM AIDA SOTO SANCHEZ NAVARRETE**, solicita ante mí, la sucesión intestada de quien en vida fuera su madre, doña **AIDA SANCHEZ NAVARRETE MARQUESADA**, identificada con Documento Nacional de Identidad N° 10277776, fallecida en Lima el 31 de marzo de 2026. Lima, 30 de abril de 2026. **Carola Cecilia Hidalgo Morán – Notaria de Lima. Av. Las Camelias N° 140 San Isidro.**

KARDEX 188-26NC: Ante mí, se presenta **ETHEL MAYRA YURI SANCHEZ**; quien solicita la sucesión intestada de **VICTOR ALEJANDRO YURI PONCE**, fallecido el 16 de abril de 2021, lo que comunico conforme a ley. Lima, 29 de abril del 2026. **Paul Jhon Hinojosa Carrillo**, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllón 6685 Ate.

AVISO DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES MUEBLES LISTOS PERU E.I.R.L. en liquidación RUC 20606602694, convoca a sus acreedores para que, en el plazo de 30 días contados a partir de la última publicación, presenten los documentos justificativos de sus créditos conforme al Art. 88 del D.L. 21621. Lima 27-04-2026
Alfredo Laifith Cruz Torres
DNI 01162386
Liquidador

FE DE ERRATAS DE SUCESION INTESTADA.- Por error de involuntario con fecha 21 de Noviembre de 2025, se publico en el Diario Nuevo Sol una sucesion intestada, se consignó como: **SATURNINO VICUÑA ALCANTARA, falleció 22 de agosto del 2020; DEBIENDO SER LO CORRECTO: SATURNINO VICUÑA ALCANTARA, falleció 01 de agosto del 2020, KX.629-25-NC. Ate, 29 de ABRIL de 2026. Paul Jhon Hinojosa Carrillo - NOTARIO PUBLICO - Av. Nicolas Ayllon N° 6685 Centro Poblado Vitarte Central-Ate.**

Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quila 593 - Lima
Telf: 01 - 7220815

WhatsApp VENTAS: 992439186

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARÍA DEL TRUÑO
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Código Civil
EL CONTRAYENTE: **AGAPITO GONZA QUEQUEJANA**, de 69 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Puno - Huancane - Valquechico, Ocupación Empleado, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Mz. A.L.L.4 Asent. H. Villa Santa Rosa - Villa María del Trunfo. **LA CONTRAYENTE: MARGARITA CONDORI QUEQUEJANA**, de 63 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Puno - Huancane - Valquechico, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio: Av. Santa Rosa Sector Villa Santa Rosa Mz. A.L.L.4 - Villa María del Trunfo. Van a contraer matrimonio civil en esta Municipalidad los que conozcan causales de impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La autulación de los datos personales dañar la nulidad del presente documento. Villa María del Trunfo, 29 de abril del 2026.
Municipalidad Distrital de Villa María del Trunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL
(ARTÍCULO 250° DEL CODIGO CIVIL)
Pretenden contraer Matrimonio Civil
EDGARO AARÓN TARAZONA LINO, Edad: 30 años, Natural de: Lima - Lima - Jesús María, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltero, Ocupación: Ingeniero Electrónico, Domicilio: Jr. Tomas Guido N° 454 - Lince - Lima, **CELIA LISSETH PECHO PINEDO**, Edad: 30 años, Natural de: Lima - Lima - La Victoria, Nacionalidad: Peruana, Estado civil: Soltera, Ocupación: Contadora, Domicilio: Jr. Tomas Guido N° 454 - Lince - Lima.
Lugar de celebración: Municipalidad de Lince.
NOTA: Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ley, tal como lo establece el artículo 253° del Código Civil.
Lince, 29 abril de 2026
Exp. N° ED12600733
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Erick James Arias Ventocilla
Secretario General
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don **FRANS CRISTHIAN LEANDRO RAMÍREZ**, Natural de: HUÁNUCO, Nacionalidad: PERUANO, De: 36 AÑOS, Estado Civil: DIVORCIADO, Profesión, Ocupación u Oficio: MECANICO, Domiciliado en: CAJACAY 536 - URB. PARQUE NARANJAL - LOS OLIVOS - LIMA - LIMA, y Doña: **KEIKO CAROLINA LAZARO CASTILLO**, Natural de: HUÁNUCO, Nacionalidad: PERUANA, De: 30 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: AMA DE CASA, Domiciliado en: ASOC. DE VIVIENDAS LOS PORTALES MZ. C LT. 10 PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.
PUENTE PIEDRA, 24 DE ABRIL DEL 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAUL CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don **JORGE EDUARDO PEZO AGURTO**, Natural de: PIURA, Nacionalidad: PERUANO, De: 37 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: PNP/ PSICÓLOGO, Domiciliado en: A. ASOC. SANTA ISABEL DE COPACABANA MZ. C LT. 3 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA, y Doña: **SUSY CELENNE RANCO CONDEZO**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, De: 37 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: PSICÓLOGA, Domiciliado en: ASENT. H. 21 DE MARZO MZ. K LT. 15 - ANCON - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.
PUENTE PIEDRA, 23 DE ABRIL DEL 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAUL CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil
DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don **LUIS ANGELS CARRILLO VERGARA**, Natural de: ANCASH, Nacionalidad: PERUANA, De: 27 AÑOS, Estado Civil: SOLTERO, Profesión, Ocupación u Oficio: OPERADOR, Domiciliado en: JR. LOS JAZMINES 411 - P.J. EL PROGRESO 1ER. SECT. CARABAYLLO - LIMA - LIMA, y Doña: **GERALDINE YAMILLET PELAEZ TASAICO**, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, De: 26 AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Profesión, Ocupación u Oficio: DOCENTE, Domiciliado en: PROG. DE VI. LA FLORESTA MZ. B LT. 7 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.
PUENTE PIEDRA, 23 DE ABRIL DEL 2026
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAUL CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: Don **ELVIS MARLON HUAMAN CALDERON**, Edad: 30 años, Estado Civil: Soltero, Natural de ICA/ICA/ICA, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Ingeniero, Domicilio: Lima/Lima/ Santa Anita Calle Hurin Cuzco 219 - Urb. Los Chancas de Andahuaylas y doña **GIANELLA THAIS TORRES LLAMOCA**, Edad: 27 años, Estado Civil: Soltera, Natural de LIMA/LIMA/ COMAS, Nacionalidad Peruana, Profesión u Ocupación: Independiente, Domicilio: Lima/Lima/Santa Anita Calle Hurin Cuzco 219 - Urb. Los Chancas de Andahuaylas. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prevista en el artículo 253° del Código Civil, Santa Anita, 30 de Abril del 2026.
Gloria Katherine Hernández Gómez
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano,
Gestión Documental y Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil, hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: SERGIO GONZALO HUAMAN MENDEZ**, Estado Civil Soltero, Edad: 26 años, Documento de Identidad DNI N° 70392438, Nacionalidad Peruano, Profesión u Ocupación Independiente, Lugar de Nacimiento Lima/ Huarochiri San Antonio, Domicilio CALLE ANDRES A. CAERES N°201 - MOYOPAMPA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. **LA CONTRAYENTE: ANA BELEN LOZANO GUITERREZ**, Estado Civil Soltera, Edad 20 años, Pasaporte N° PAX 976582, Nacionalidad Española, Profesión u Ocupación Estudiante, Lugar de Nacimiento Jerez de la Frontera, Domicilio CALLE ANDRES A. CAERES N°201 - MOYOPAMPA, DISTRITO DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA. **Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.**
Expediente Matrimonial N° 0006608
Lurigancho - Chosica, 29 de Abril del 2026.
ABOG. CESAR AGUSTO ALVARADO LIVERANO
JEFE DE OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL